

Nº EXPEDIENTE: 6856/2020

CONTRATO: CS SABINAL - CAMP REINA SOFÍA - R TALIARTE - REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE 12 APARATOS ELEVADORES EN VARIOS CENTROS DEL IAS - ASCENSORES

UNIDAD GESTORA: 830 MANTENIMIENTO Y OBRAS

Memoria

Tabla resumen del contrato

Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para 12 aparatos elevadores en varios centros del IAS.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 71000000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 104.053 €		Impuestos: 7%	Total: 111.336,71 €
Valor estimado del contrato: 104.053 €		Impuestos: -	Total: 104.053 €
Fecha de inicio ejecución: 01/05/2022	Fecha fin ejecución: 31/12/2022	Duración ejecución: 8	Duración máxima: 8 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: si	Garantía complementaria: No

1. Objeto

El uso continuo de estos aparatos y la antigüedad de ellos, ha generado un desgaste de los mismos, que provoca continuas averías de difícil reparación pues en muchas ocasiones las piezas de repuesto no se consiguen, o su sustitución tardan meses, lo que genera en el centro dificultades con la consiguiente molestia para los residentes, trabajadores y usuarios del edificio en general.

Se pretende ahora, proceder a la sustitución de nueve aparatos elevadores en varios centros del IAS y la creación de espacios y estructura para tres nuevos ascensores en El CS El Sabinal de manera que queden todos los aparatos elevadores de los centros, funcionando a pleno rendimiento.

- LOTE 1: En el CAMP Reina Sofía existen cinco ascensores, cuatro de ellos tienen una antigüedad de más de 15 años, son dos aparatos elevadores en recepción (RAE 6016-6014) y dos en las residencias de usuarios, (RAE 6015-



6906). Cada uno de ellos tiene tres paradas.

- LOTE 2: EN la Residencia de Taliarte, en el ala norte, existen tres ascensores, dos de ellos están parados sin poder ser reparados con una antigüedad de más de veinte años, RAE (3856-3850)
- LOTE 3: En el Centro Sociosanitario El Sabinal existen ocho aparatos elevadores de los cuáles dos están inoperativos (RAE 2866-3229) y uno debe ser sustituido (RAE 2867)

Todos ellos se encuentran muy deteriorados, están teniendo continuas averías y cada vez está siendo más complicado encontrar piezas de repuesto.

- LOTE 4: El Centro Sociosanitario El Sabinal tienen un único ascensor de recepción, siendo necesario la existencia de otro que de apoyo al trasiego de usuarios y familiares. El montacargas 73NI0643 debe ser sustituido por un aparato elevador con su correspondiente obra civil. Existe también un ascensor para el centro de día, el cuál no tiene un acceso adecuado para la planta sótano. (RAE 6885)

Es necesaria la contratación de un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial para la redacción de un proyecto de ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra, para los lotes 1,2 y 3. Para el lote 4 es necesaria la contratación de un Arquitecto y/o Ingeniero Industrial

2. Lotes

LOTE 1: Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de seguridad y salud de 4 ascensores en el CAMP Reina Sofía

HONORARIOS		32.953 €	100%
Redacción de Proyecto	Anteproyecto	19.771,80 €	60%
	Proyecto Básico		
	Proyecto de ejecución		
Dirección de Obra		9.885,90 €	30%
Coordinación de SS		3.295,30 €	10%
TOTAL 32.953 €			

LOTE 1 PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CUATRO ASCENSORES EN EL CAMP



REINA SOFÍA			
	LICITACIÓN IGIC EXCLUIDO	IMPORTE IGIC (7%)	LICITACIÓN IGIC INCLUIDO
REDACCIÓN DE PROYECTO	19.771,80	1.384,03	21.155,83
DIRECCIÓN DE OBRA	9.885,90	692,01	10.577,91
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	3.295,30	230,67	3.525,97
TOTAL HONORARIOS	32.953,00 €	2.306,71 €	35.259,71 €

LOTE 2: Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de seguridad y salud de 2 ascensores en el La Residencia de Taliarte.

HONORARIOS		16.000 €	100%
Redacción de Proyecto	Anteproyecto	9.600 €	60%
	Proyecto Básico		
	Proyecto de ejecución		
Dirección de Obra		4.800 €	30%
Coordinación de SS		1.600 €	10 %
TOTAL 16.000 €			

LOTE 2 PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA DOS ASCENSORES EN LA RESIDENCIA DE TALIARTE			
	LICITACIÓN IGIC EXCLUIDO	IMPORTE IGIC (7%)	LICITACIÓN IGIC INCLUIDO
REDACCIÓN DE PROYECTO	9.600,00	672,00	10.272,00
DIRECCIÓN DE OBRA	4.800,00	336,00	5.136,00
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	1.600,00	112,00	1.712,00
TOTAL HONORARIOS	16.000,00	1.120,00	17.120,00

LOTE 3: Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de seguridad y salud para la sustitución de 3 ascensores en el CSS EL Sabinal

HONORARIOS		24.500 €	100%
Redacción de Proyecto	Anteproyecto	14.700 €	60%
	Proyecto Básico		
	Proyecto de ejecución		
Dirección de Obra		7.350 €	30%
Coordinación SS		2.450 €	10%
TOTAL 24.500 €			



LOTE 3 PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRES ASCENSORES EN EL CS EL SABINAL			
	LICITACIÓN IGIC EXCLUIDO	IMPORTE IGIC (7%)	LICITACIÓN IGIC INCLUIDO
REDACCIÓN DE PROYECTO	14.700,00	1.029,00	15.729,00
DIRECCIÓN DE OBRA	7.350,00	514,50	7.864,50
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	2.450,00	171,50	2.621,50
TOTAL HONORARIOS	24.500,00 €	1.715,00 €	26.215,00 €

LOTE 4: Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de seguridad y salud para la instalación de 3 ascensores nuevos en el CSS El Sabinal

HONORARIOS		30.600 €	100%
Redacción de Proyecto	Anteproyecto	18.360 €	60%
	Proyecto Básico		
	Proyecto de ejecución		
Dirección de Obra		9.180 €	30%
Coordinación de SS		3.060 €	10 %
TOTAL 30.600 €			

LOTE 4 PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE TRES ASCENSORES EN EL CS EL SABINAL			
	LICITACIÓN IGIC EXCLUIDO	IMPORTE IGIC (7%)	LICITACIÓN IGIC INCLUIDO
REDACCIÓN DE PROYECTO	18.360,00	1.285,20	19.645,20
DIRECCIÓN DE OBRA	9.180,00	642,60	9.822,60
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	3.060,00	214,20	3.274,20
TOTAL HONORARIOS	30.600,00 €	2.142,00 €	32.742,00 €



3. Valor estimado y elección del procedimiento

El valor estimado del contrato (presupuesto base sin IGIC + prórrogas + modificaciones) calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Presupuesto neto 104.053 €
- Total 104.053 €

El valor estimado del contrato es el mismo que el de licitación 104.053 € + IGIC al no haber modificaciones ni prórrogas.

	IMPORTE	IGIC	TOTAL	PRORROGAS	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
LOTE 1	32.953,00 €	2.306,71 €	35.259,71 €	0	0
LOTE 2	16.000,00 €	1.120,00 €	17.120,00 €	0	0
LOTE 3	24.500,00 €	1.715,00 €	26.215,00 €	0	0
LOTE 4	30.600,00 €	2.142,00 €	32.742,00 €	0	0
	104.053,00 €	7.283,71 €	111.336,71 €	0	0

Visto el valor estimado del contrato procede aplicar, según el artículo 159 de la LCSP, el procedimiento de licitación Abierto, con tramitación Ordinaria.

El desglose estimado de los costes directos, indirectos y beneficio es:



DESCOMPUESTOS DE COSTES DIRECTOS Y COSTES INDIRECTOS

LOTE 1 PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA CUATRO ASCENSORES EN EL CAMP REINA SOFÍA					
REDACCIÓN PROYECTO		PLAZO REDACCIÓN DE PROYECTO		2 MESES	
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Ingeniero Industrial, trabajo intelectual concepción del proyecto			1,00	14.365,50
1,00	Visado				300,00
TOTAL COSTES DIRECTOS					14.665,50
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,50	Ingeniero Industrial Colaborador	2,00	1.702,02		1.702,02
0,50	Delineante	2,00	1.385,60		1.385,60
0,50	Prima Seguro de Responsabilidad Civil i/ responsabilidad decenal	2,00	167,57		167,57
0,50	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	2,00	180,00		180,00
30,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (1 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	2,00		0,16	9,60
1,00	Coste de impresión				400,00
0,20	Alquileres Estudio	2,00	800,00		320,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					4.164,79
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					18.830,29
Beneficio industrial 5%					941,51
TOTAL HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO					19.771,80

DIRECCIÓN DE OBRA		PLAZO DE EJECUCIÓN		6 MESES	
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Honorarios Ingeniero industrial				5.357,01
TOTAL COSTES DIRECTOS					5.357,01
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,10	Ingeniero Industrial Colaborador	6,00	1.702,02		1.021,21
0,10	Delineante	6,00	1.385,60		831,36
0,10	Grado Medio en Gestión Administrativa	6,00	1.220,88		732,53
0,50	Prima Seguro de Responsabilidad Civil i/ responsabilidad decenal	6,00	167,57		502,71
0,10	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	6,00	180,00		108,00
120,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (4 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	6,00		0,16	115,20
1,00	Coste de impresión			267,1	267,12

IAS - Cabildo de Gran Canaria

Tomás Morales 3, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria. 35003 (Las Palmas). Tfno. 928219350. Fax: 928383970



				2	
0,10	Alquileres Estudio	6,00	800,00		480,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					4.058,13
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					9.415,14
Beneficio industrial 5%					470,76
TOTAL HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA					9.885,90

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		PLAZO DE EJECUCIÓN			6 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Honorarios Arquitecto Técnico o Ingeniero Industrial				2.688,51
TOTAL COSTES DIRECTOS					2.688,51
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,05	Prima Seguro de Responsabilidad Civil	6,00	167,57		50,27
0,05	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	6,00	180,00		54,00
240,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (8 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	6,00		0,16	230,40
0,024	Alquileres Estudio	6,00	800,00		115,20
TOTAL COSTES INDIRECTOS					449,87
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					3.138,38
Beneficio industrial 5%					156,92
TOTAL HONORARIOS COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD					3.295,30
HONORARIOS TOTALES (SIN IGIC)					32.953,00



LOTE 2 PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA DOS ASCENSORES EN LA RESIDENCIA DE TALIARTE					
REDACCIÓN PROYECTO			PLAZO REDACCIÓN DE PROYECTO		2 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Ingeniero Industrial, trabajo intelectual concepción del proyecto			1,00	7.886,23
1,00	Visado			200,00	200,00
TOTAL COSTES DIRECTOS					8.086,23
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,10	Ingeniero Industrial Colaborador	2,00	1.702,02		340,40
0,10	Delineante	2,00	1.385,60		277,12
0,10	Prima Seguro de Responsabilidad Civil	2,00	167,57		33,51
0,10	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	2,00	180,00		36,00
30,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (1 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	2,00		0,16	9,60
1,00	Coste de impresión				200,00
0,10	Alquileres Estudio	2,00	800,00		160,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					1.056,63
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					9.142,86
Beneficio industrial 5%					457,14
TOTAL HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO					9.600,00

DIRECCIÓN DE OBRA			PLAZO DE EJECUCIÓN		6 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Honorarios Ingeniero industrial				2.911,62
TOTAL COSTES DIRECTOS					2.911,62
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,03	Ingeniero Industrial Colaborador	6,00	1.702,02		306,36
0,03	Delineante	6,00	1.385,60		249,41
0,03	Grado Medio en Gestión Administrativa	6,00	1.220,89		219,76
0,20	Prima Seguro de Responsabilidad Civil i/ responsabilidad decenal	6,00	167,57		201,08
0,30	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	6,00	180,00		324,00
120,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (4 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	6,00		0,16	115,20
1,00	Coste de impresión				100,00
0,03	Alquileres Estudio	6,00	800,00		144,00



TOTAL COSTES INDIRECTOS				1.659,81
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS				4.571,43
Beneficio industrial 5%				228,57
TOTAL HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA				4.800,00

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		PLAZO DE EJECUCIÓN			6 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Honorarios Arquitecto Técnico o Ingeniero Industrial				1.224,56
TOTAL COSTES DIRECTOS					1.224,56
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,01	Prima Seguro de Responsabilidad Civil	6,00	167,57		10,05
0,01	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	6,00	180,00		10,80
240,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (8 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	6,00		0,16	230,40
0,01	Alquileres Estudio	6,00	800,00		48,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					299,25
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					1.523,81
Beneficio industrial 5%					76,19
TOTAL HONORARIOS COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD					1.600,00
HONORARIOS TOTALES (SIN IGIC)					16.000,00



LOTE 3 PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRES ASCENSORES EN EL CS EL SABINAL

REDACCIÓN PROYECTO		PLAZO REDACCIÓN DE PROYECTO			2 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Ingeniero Industrial, trabajo intelectual concepción del proyecto			1,00	11.495,78
1,00	Visado			300,00	300,00
TOTAL COSTES DIRECTOS					11.795,78
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,20	Ingeniero Industrial Colaborador	2,00	1.702,02		680,81
0,20	Delineante	2,00	1.385,60		554,24
0,50	Prima Seguro de Responsabilidad Civil i/ responsabilidad decenal	2,00	167,57		167,57
0,20	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	2,00	180,00		72,00
30,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (1 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	2,00		0,16	9,60
1,00	Coste de impresión				400,00
0,20	Alquileres Estudio	2,00	800,00		320,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					2.204,22
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					14.000,00
Beneficio industrial 5%					700,00
TOTAL HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO					14.700,00

DIRECCIÓN DE OBRA		PLAZO DE EJECUCIÓN			6 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Honorarios Ingeniero industrial			4.065,89	4.065,89
TOTAL COSTES DIRECTOS					4.065,89
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,08	Ingeniero Industrial Colaborador	6,00	1.702,02		816,97
0,08	Delineante	6,00	1.385,60		665,09
0,08	Grado Medio en Gestión Administrativa	6,00	1.220,88		586,02
0,08	Prima Seguro de Responsabilidad Civil i/ responsabilidad decenal	6,00	167,57		80,43
0,08	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	6,00	180,00		86,40
120,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (4 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	6,00		0,16	115,20
1,00	Coste de impresión			200,00	200,00
0,08	Alquileres Estudio	6,00	800,00		384,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					2.934,11

IAS - Cabildo de Gran Canaria

Tomás Morales 3, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria. 35003 (Las Palmas). Tfno. 928219350. Fax: 928383970



TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS				7.000,00
Beneficio industrial 5%				350,00
TOTAL HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA				7.350,00

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		PLAZO DE EJECUCIÓN			6 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Honorarios Arquitecto Técnico o Ingeniero Industrial			1.896,37	1.896,37
TOTAL COSTES DIRECTOS					1.896,37
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,03	Prima Seguro de Responsabilidad Civil	6,00	167,57		30,16
0,03	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	6,00	180,00		32,40
240,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (8 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	6,00		0,16	230,40
0,03	Alquileres Estudio	6,00	800,00		144,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					436,96
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					2.333,33
Beneficio industrial 5%					116,67
TOTAL HONORARIOS COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD					2.450,00
HONORARIOS TOTALES (SIN IGIC)					24.500,00

LOTE 4 PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA INSTALACIÓN DE TRES ASCENSORES EN EL CS EL SABINAL					
REDACCIÓN PROYECTO		PLAZO REDACCIÓN DE PROYECTO			2 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Arquitecto / Ingeniero Industrial, trabajo intelectual concepción del proyecto			1,00	14.881,49
1,00	Visado			400,00	400,00
TOTAL COSTES DIRECTOS					15.281,49
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,20	Ingeniero Industrial/Arquitecto Colaborador	2,00	1.702,02		680,81
0,20	Delineante	2,00	1.385,60		554,24
0,50	Prima Seguro de Responsabilidad Civil i/ responsabilidad decenal	2,00	167,57		167,57
0,20	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	2,00	180,00		72,00



30,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (1 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	2,00		0,16	9,60
1,00	Coste de impresión				400,00
0,20	Alquileres Estudio	2,00	800,00		320,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					2.204,22
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					17.485,71
Beneficio industrial 5%					874,29
TOTAL HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO					18.360,00

DIRECCIÓN DE OBRA		PLAZO DE EJECUCIÓN			6 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Honorarios Ingeniero industrial/Arquitecto			5.808,75	5.808,75
TOTAL COSTES DIRECTOS					5.808,75
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,08	Ingeniero Industrial / Arquitecto Colaborador	6,00	1.702,02		816,97
0,08	Delineante	6,00	1.385,60		665,09
0,08	Grado Medio en Gestión Administrativa	6,00	1.220,88		586,02
0,08	Prima Seguro de Responsabilidad Civil i/ responsabilidad decenal	6,00	167,57		80,43
0,08	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	6,00	180,00		86,40
120,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (4 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	6,00		0,16	115,20
1,00	Coste de impresión			200,00	200,00
0,08	Alquileres Estudio	6,00	800,00		384,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					2.934,11
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS					8.742,86
Beneficio industrial 5%					437,14
TOTAL HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA					9.180,00

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		PLAZO DE EJECUCIÓN			6 MESES
COSTE DIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
1,00	Honorarios Arquitecto Técnico o Ingeniero Industrial			2.477,33	2.477,33
TOTAL COSTES DIRECTOS					2.477,33
COSTE INDIRECTO					
UD	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/UD	TOTAL
0,03	Prima Seguro de Responsabilidad Civil	6,00	167,57		30,16
0,03	Teléfono, Internet, Agua, Electricidad, etc	6,00	180,00		32,40
240,00	Km/mes de desplazamiento a obra ida y vuelta (8 viaje al mes, 30 km ida y vuelta)	6,00		0,16	230,40
0,03	Alquileres Estudio	6,00	800,00		144,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS					436,96

TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS				2.914,29
Beneficio industrial 5%				145,71
TOTAL HONORARIOS COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD				3.060,00
HONORARIOS TOTALES (SIN IGIC)				30.600,00

4. Clasificación CPV

En base al Vocabulario común de contratos públicos, aprobado por el Reglamento (CE) n.o 2195/2002 del Parlamento Europeo, este contrato tendrá la siguiente clasificación: 71000000-8 siendo esta sustitutiva de la solvencia económica y técnica no obligatoria.

5. Solvencia económica y financiera

Serán contemplados en el PCAP.

6. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Durante la fase de ejecución será obligatorio usar el libro de órdenes electrónico y el libro de incidencias electrónico.

7. Criterios de adjudicación

Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son los que se indican en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al expediente de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, y que se reproducen a continuación.

7.1 Precio (40 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación (40 Puntos) a la oferta económicamente más ventajosa (precio más bajo). La puntuación de las ofertas (Oi) comprendidas entre la oferta económicamente más ventajosa (OMV) y el Presupuesto de Licitación (PL), se obtendrá de la interpolación lineal entre la oferta económicamente más ventajosa a la que se le asignará una puntuación de 40 puntos y el presupuesto de licitación que se le asignará una puntuación de 0 Puntos. Por lo



tanto, su expresión analítica es la que se expone a continuación:

$$P_i = PM \cdot \left[\frac{(PL - O_i)}{(PL - OMV)} \right]$$

Donde:

Pi = Puntuación de la oferta a valorar

PM = Puntuación Máxima (40 Puntos)

PL = Presupuesto de Licitación

Oi = Oferta a valorar

OMV = Presupuesto de la oferta económicamente más ventajosa

El licitador deberá indicar en su oferta el importe correspondiente para la redacción del proyecto, el importe correspondiente para la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud, desglosando precio neto más impuesto de la manera siguiente:

OFERTA			
	Importe	IGIC	TOTAL
Redacción de Proyecto (máximo 60% del importe total)	X	Y	X+Y
Dirección de obra (máximo 30% del importe total)	X	Y	X+Y
Coordinación de seguridad y salud (máximo 10 % del importe total)	X	Y	X+Y
Importe Total oferta	ΣX	Σ Y	Σ (X+Y)

7.2 Características Sociales (40 Puntos)

La redacción del proyecto objeto de contrato, se supone suficiente con la adscripción de un solo técnico cualificado para ello. Si bien, se considera, que la elaboración del mismo, con la incorporación de otro técnico de disciplina diferente al redactor, permite la mezcla de fortalezas complementarias, que no se consiguen con un único redactor, y aumenta la eficacia y la productividad.



Por ello se valorará positivamente la adscripción al servicio, en fase de redacción de proyecto, de otro técnico, de titulación diferente al redactor con un total de 40 puntos :

Ejemplo:

- Si el redactor de proyecto es Ingeniero o Ingeniero técnico, se valorará positivamente que cuente con un colaborador que sea arquitecto y/o arquitecto técnico. (40 puntos)
- Si el redactor del proyecto es Arquitecto, se valorará positivamente que cuente con un colaborador que sea arquitecto técnico y/o ingeniero y/o ingeniero técnico. (40 puntos)

Para ofertar este criterio, se deberá de aportar en la oferta escrito de compromiso de colaboración, para la fase de redacción de proyecto, suscrito por el técnico colaborador. La puntuación máxima que se podrá obtener en este criterio es de 40 puntos.

7.3 Reducción del plazo de ejecución del proyecto. (20 puntos)

Reducción del plazo de ejecución del proyecto, debidamente justificado con medios técnicos y humanos, asignando la puntuación relacionada a continuación por la reducción de plazo, hasta un máximo de 4 semanas en el cómputo total, que se le asignará la máxima puntuación.

8 semanas; 0 puntos

7 semanas; 5 puntos

6 semanas; 10 puntos

5 semanas; 15 puntos

4 semanas; 20 puntos

La justificación de medios técnicos se hará mediante declaración jurada del licitador, indicando los medios técnicos de los que dispone en el momento de la licitación.



La justificación de medios humanos se hará mediante declaración jurada del licitador, indicando el personal que tiene contratado o en su caso carta de compromiso de sus colaboradores, en el momento de la licitación.

La no presentación de alguna de las declaraciones juradas impedirá la valoración de este criterio.

A los valores intermedios se les asignará el rango inferior de puntuación; es decir, a una oferta de 6,5 semanas se le asignarían 5 puntos

8. Ofertas desproporcionadas

Se considerarán las bajas en el precio superiores al 20% del precio de licitación como ofertas anormales o desproporcionadas. La justificación de las mismas se hará conforme al artículo 149 de la LCSP.

9. Penalidades específicas

9.1 Criterios de adjudicación.

Los criterios presentados en la oferta del licitador que resulte adjudicatario, deberán mantenerse durante la ejecución del contrato. Su incumplimiento así como el de las condiciones especiales de ejecución será susceptible de penalidades, que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IGIC excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

9.1.1 Criterios sociales.

El incumplimiento de este criterio en caso de haberse ofertado se penalizará por el importe del contrato de la persona o personas dejadas de contratar por el tiempo restante, calculados según el BOE del 18 de octubre de 2019, MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, 14977 Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, cuya tabla salarial es del 2020. Además se reservará el derecho de rescindir el contrato por incumplimiento de esta causa.



9.2. Condiciones especiales de ejecución.

El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución dará lugar a la incoación de un expediente de imposición de penalidades que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento y la cuantía de cada una de esas penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IGIC excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

9.3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución queda definido en el pliego administrativo y técnico, si bien conforme a los criterios de baremación del pliego, el contratista podrá reducir dicho plazo de ejecución. Por ello el plazo de ejecución que rija el contrato será el de menor duración siendo el de pliego o en su caso el ofertado por el licitador. El incumplimiento del plazo será penalizado conforme a las penalizaciones establecidas en el PCAP.

Es por ello que, el incumplimiento del plazo de ejecución establecido en el contrato, se sancionará a razón de 500 € (QUINIENTOS EUROS) por día natural de retraso.

La aplicación y el pago de dichas penalidades no excluye la indemnización a que el Instituto AS pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable a la contratista.

Cuando el incumplimiento del contratista se refiera a la ejecución de los plazos parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total, la Administración podrá proceder a la resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

9.4. Facultad de inspección.

En cuanto a la facultad de inspección será motivo suficiente de rescisión del contrato, el levantamiento de tres actas de incidencias durante el periodo de vigencia del mismo. La recepción de estas actas habrá de ser firmadas por el adjudicatario, o persona que le represente, sin que el Órgano de contratación tenga la obligación por este motivo de satisfacer cantidad



alguna en concepto de indemnización, y en todo caso con pérdida de la fianza establecida por el adjudicatario.

10. Subcontratación

Según el artículo 215.2.e), de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75, en él se establece que el objeto del presente pliego, en atención a su especial naturaleza, se considera en si mismo una tarea crítica, que no puede ser objeto de subcontratación, debiendo ser esta ejecutada directamente por el propio licitador.

Se entiende por tarea crítica aquella que por su complejidad, dependencia de terceros o incertidumbre podría suponer una dificultad para su consecución o constituir un riesgo real de desviación. Además es al adjudicatario al que se le presupone el conocimiento requerido para la ejecución del contrato. Se considera que la redacción de un proyecto , la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud son servicios, ligados directamente a una titulación concreta, a una experiencia y además, en el caso que nos ocupa, a una solvencia técnica determinada

Conforme a la cesión del contrato, serán admitidos en aplicación del artículo 214 referente a la Cesión de contratos apartado 2.

11. Plazo de ejecución

La duración de ejecución del contrato será de 8 meses.

Prórroga: No.

La duración máxima del contrato será de 8 meses:

Para la redacción del Proyecto:

El plazo de ejecución para la redacción del proyecto será de dos meses y comenzará a partir de la firma del contrato.

El incumplimiento en los plazos de ejecución de contrato se aplicará las penalidades establecidas en el artículo 193 de la LCSP.

Para la dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud:



Comenzarán con la firma del acta de replanteo y comienzo de obra, y se extenderá hasta la finalización de la misma con la firma del acta de recepción definitiva de obra, se prevé un plazo de seis meses.

12. Facturación y forma de pago

El proyecto se abonará una vez finalizado y entregado con todas las exigencias prescritas en el pliego que rige el contrato. Se establece una forma de pago, para la redacción de proyecto del 60 % del importe de adjudicación, para dirección de obra un 30 % del importe de adjudicación y para la coordinación de seguridad y salud el 10 % del importe de adjudicación.

La Dirección de Obra y la Coordinación de seguridad y salud se abonará proporcionalmente contra facturas que se corresponderán con las certificaciones mensuales de obra, cuyo plazo estipulado será de seis meses.

Presentado la factura al IAS por FACe.

El código DIR3 del IAS es el **LA0000170**.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

13. Justificación Insuficiencia de Medios

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Existiendo la necesidad de sustituir nueve aparatos elevadores en varios centros de IAS y la creación de espacios e instalación de tres nuevos, y tratándose de una actuación que supondrá al menos una inversión que superará los 500.000€ de ejecución material, es necesaria la redacción de un proyecto de ejecución por técnico competente que además dirija las obras y ejecute la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución.



Se informa que para el desarrollo de dichos trabajos es necesario la existencia de una oficina técnica formada por los técnicos competentes que según la Ley de Ordenación de la Edificación deberán contar con la titulación académica habilitante, en este caso la Ingeniero Industrial y/o Arquitecto, para la redacción del proyecto y la dirección de obra; y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución.

No existiendo en el IAS Arquitecto ni estructura suficiente para llevar a cabo la redacción del proyecto, las direcciones de obra, y la coordinación de seguridad y salud, es por ello, que es necesario celebrar un contrato de servicios para dichos trabajos que deben ser contratados externamente.

14. Garantía

Además, conforme al artículo 243 apartado 3 de la LCSP, dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de la obra (refiérase al edificio ya construido), de oficio o a instancia del contratista, el director facultativo redactará un informe sobre el estado de las obras.

15. Obligaciones del adjudicatario

Se deberá cubrir todos los cometidos genéricos de la redacción del proyecto y de la Dirección de obras de un proyecto de estas características, así como los contemplados en el RD 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, para la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obras. De acuerdo con las competencias y atribuciones específicas de cada uno de los miembros del Equipo Técnico-Facultativo, e incluyendo las siguientes funciones:

- El equipo responsable de la redacción del proyecto y la dirección facultativa estará formado por un Ingeniero Industrial, la Coordinación de seguridad y salud, tanto en fase de redacción como en fase de ejecución, podrá ser asumida por cualquiera la misma persona o en su caso se podrá nombrar por parte de ella otro técnico que pasaría a formar parte de la



dirección facultativa.

- Realizar una supervisión exhaustiva en la obra, interpretando técnica y económicamente el Proyecto de Ejecución, así como adoptar las medidas necesarias para llevarlo a término, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que puedan requerirse con el fin de alcanzar la realización total de la obra. Analizar la forma de optimizar el desarrollo de la ejecución material.
- Al inicio de la obra, el IAS establecerá al menos un día de visita semanal junto con la propiedad, a la que la dirección facultativa deberá acudir con carácter ineludible. Y cada vez que se le requiera.
- Establecer los criterios de organización de la obra y definir con el contratista y aprobar el programa de trabajos. Controlar el cumplimiento del mismo a lo largo de todo el período de ejecución, informando puntualmente al Técnico de la propiedad responsable del contrato de los posibles incidentes con repercusión sobre los plazos.
- Ordenar y dirigir la puesta en obra de cada una de las unidades del proyecto, comprobando sus dimensiones y correcta disposición.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Inspeccionar los materiales a emplear, dosificaciones y mezclas, exigiendo las comprobaciones, análisis necesarios y documentos de idoneidad precisos para su aceptación.
- Elaborar las actas y certificaciones correspondientes durante el replanteo, comienzo, desarrollo, terminación y recepción de las obras, asegurando que éstas se emitan con la periodicidad exigida y de la correspondencia de mediciones y valoraciones con lo realmente ejecutado y lo previsto en el proyecto, incluso redacción de informe bimensual de la marcha de trabajos, adecuación al plan de obras aprobado, incidencias del estado de ejecución y aquellos aspectos que se consideren relevantes, así como informe final de la



obra a su conclusión.

- El Director de las obras deberá proceder a la expedición de la correspondiente certificación ordinaria de las obras ejecutadas el mes anterior, dentro de los diez días naturales siguientes a dicho periodo, que será presentada en el Registro General del IAS (como mínimo 2 ejemplares originales). En caso de incumplimiento de esta obligación, este Instituto se reserva el derecho de exigir indemnización por daños y perjuicios que ocasionen dicho incumplimiento.

- Informar al IAS previamente de cualquier modificación o incidencia con repercusión o no, sobre el presupuesto. No obstante, es obligación de la Dirección Facultativa el llevar a término las obras sin exceso sobre el presupuesto de adjudicación de las mismas.

- Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de las obras siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto, sin que dicha redacción supongan un sobre coste para la administración.

- La redacción de un posible modificado, sea cual sea su causa, se redactará a coste cero para este Instituto. En su caso, el modificado resultante integrará los documentos estrictamente necesarios para su tramitación, siendo estos como mínimo, informe técnico del director de obra que justifique dicha modificación, mediciones y presupuestos con descomposición de precios, planos resultantes, etc. Si éste afectara a las instalaciones, anexo que recoja la modificación y que en el caso de instalaciones eléctricas deberá contar con el sello de calidad del colegio correspondiente.

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad, así como de acción preventiva contemplados en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 10 del R.D. 1627/1997. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y supervisar su cumplimiento y, en general, responsabilizarse del



cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

- A tales efectos el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución, deberá levantar Acta de las reuniones de coordinación mantenidas con la empresa contratista y subcontratistas, y establecer por escrito los procedimientos de control necesarios para una correcta gestión preventiva.

- Elaborar los planos que reflejen la realidad física de la obra a la finalización de la misma. Dichos planos se entregarán con los correspondientes visados colegiales, siguiendo las especificaciones del Técnico responsable del contrato y visados por los colegios correspondientes, junto con la Certificación Final.

- Legalización de las instalaciones proyectadas, realizándose por parte de la dirección facultativa las gestiones necesarias con los organismos de control autorizados, si bien los gastos derivados de dicha contratación correrán a cuenta de la propiedad.

- Suscribir junto con la propiedad y el contratista de obra, el acta de recepción de obra.

- Estos trabajos cumplirán lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo además los adjudicatarios entregar al Técnico Responsable del contrato, junto con la recepción de las obras, los documentos siguientes:

- Original del Libro de Órdenes y Visitas, y del Libro de Incidencias.
- Copia de los certificados de calidad y recepción de materiales en obra.
- Copia de los ensayos que figuren en el Programa de Ensayos establecido.
- Relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación (facilitados por la contrata), que incluirá persona de contacto, teléfono y correo electrónico.
- Documentación acreditativa de la correcta Gestión de Residuos de Construcción y Demolición realmente producidos en la obra.
- Copia del Certificado final de obra y certificados de instaladores autorizados.



- Planos de liquidación de arquitectura y de instalaciones (incluirán plantas y secciones) en soporte papel y digital (tanto en formato pdf. Como en abierto: dwg.). Los planos se elaborarán en formato de dibujo A-1, A-2 ó A-3, u otros homologados, en función de la escala de dibujo, que habrá de ser la adecuada para la correcta definición y comprensión de lo representado.
- Mediciones, Memoria y presupuesto final (relación valorada y Certificación Final) en formato digital (bc3, word y pdf).
- Manual de uso y mantenimiento.

Finalizada la obra y dentro del plazo de garantía de la misma:

- Quince días anterior al cumplimiento del plazo de garantía de la obra, el director facultativo expedirá un informe sobre el estado de las obras conforme a lo establecido en el artículo 243 de la LCSP referente a la recepción y plazo de garantía.

16. Supervisión del Contrato

El Servicio de Mantenimiento y Obras del IAS será el responsable del seguimiento de la redacción del proyecto y de la dirección de las obras, y será la única interlocutora válida a los efectos de las relaciones de carácter técnico entre las partes.

Este servicio, solicitará la conformidad de las unidades que procedan en cada momento, y junto con la que se establecerán reuniones periódicas de coordinación, que para la fase de redacción de proyecto tendrán una frecuencia mínima quincenal, y puesta en común de las propuestas en orden a adaptar los edificios a las necesidades del IAS.

Este Servicio, podrá requerir al adjudicatario cuantas veces lo considere preciso, en orden a la clara definición de cuantos extremos estime oportunos.

Igualmente podrá solicitar del proyectista los datos y documentos complementarios que precise para juzgar sobre la bondad de los trabajos, aceptándolos o rechazándolos, en cuyo caso ordenará las acciones correctoras que crea convenientes para alcanzar el objeto del contrato.

17. Documentación aportada por el IAS



El IAS aportará al adjudicatario, la documentación relacionada a continuación. Cualquier otra documentación o ampliación de la existente, que sea necesaria para el correcto desarrollo de los proyectos objeto de este contrato correrán a cuenta del adjudicatario.

- Planos de planta del edificio.

18. Seguro de responsabilidad civil

Con la resolución de adjudicación del contrato y en un plazo máximo de 3 días, la adjudicataria entregará certificado de empresa aseguradora que acredite la cobertura del riesgo correspondiente a la actividad solicitada, mediante póliza de responsabilidad civil, cuyo importe por siniestro no sea inferior a trescientos mil euros. (300.000 €) que dé cobertura a la responsabilidad derivada de sus actuaciones empresariales profesionales. Justificar pago mediante recibo en vigor.

19. Protección de datos

Cesión de datos de carácter personal (indicar lo que proceda):

La ejecución del contrato no requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista.

La ejecución del contrato requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista.

La finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos es la siguiente: (INDICAR)

Obligación del contratista de aportar un certificado de cumplimiento en materia de protección de datos.

Obligación del contratista de haber nombrado un/a Delegado/a de Protección de Datos

Documento firmado electrónicamente

IAS - Cabildo de Gran Canaria

Tomás Morales 3, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria. 35003 (Las Palmas). Tfno. 928219350. Fax: 928383970

